

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

26 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del “Banco Santander”, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará a partir del primer mes posterior al período del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Interesado. — NIF. — Expediente. — Importe. — Tipo recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo

Vinos Marimaña, Germán. — 46809395-W. — 28201000009392. — 8.709,69 euros. — 3 por 100. — 8.970,98 euros. — Del 1 de enero al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Vinos Marimaña, Germán. — 46809395-W. — 28201000009392. — 8.709,69 euros. — 5 por 100. — 9.145,17 euros. — Del 1 de enero al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Vinos Marimaña, Germán. — 46809395-W. — 28201000009392. — 8.709,69 euros. — 10 por 100. — 9.580,66 euros. — Del 1 de enero al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Vinos Marimaña, Germán. — 46809395-W. — 28201000009392. — 8.709,69 euros. — 20 por 100. — 10.451,63 euros. — Del 1 de enero al 30 de diciembre de 2010. —

Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

René Genini, Christian. — X-2327581-G. — 28201000009639. — 735,19 euros. — 3 por 100. — 757,25 euros. — Del 4 de diciembre al 30 de diciembre de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

René Genini, Christian. — X-2327581-G. — 28201000009639. — 735,19 euros. — 5 por 100. — 771,95 euros. — Del 4 al 30 de diciembre de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

René Genini, Christian. — X-2327581-G. — 28201000009639. — 735,19 euros. — 10 por 100. — 808,71 euros. — Del 4 al 30 de diciembre de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

René Genini, Christian. — X-2327581-G. — 28201000009639. — 735,19 euros. — 20 por 100. — 882,23 euros. — Del 4 al 30 de diciembre de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Pereda Bonillo, Irangel. — X-3634660-Q. — 28201000009643. — 721,13 euros. — 3 por 100. — 742,76 euros. — Del 11 al 30 de diciembre de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Pereda Bonillo, Irangel. — X-3634660-Q. — 28201000009643. — 721,13 euros. — 5 por 100. — 757,19 euros. — Del 11 al 30 de diciembre de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Pereda Bonillo, Irangel. — X-3634660-Q. — 28201000009643. — 721,13 euros. — 10 por 100. — 793,24 euros. — Del 11 al 30 de diciembre de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Pereda Bonillo, Irangel. — X-3634660-Q. — 28201000009643. — 721,13 euros. — 20 por 100. — 865,36 euros. — Del 11 al 30 de diciembre de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

De Lépine, Carl. — X-8369223-Y. — 28201000009674. — 615,28 euros. — 3 por 100. — 633,74 euros. — Del 12 al 30 de diciembre de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

De Lépine, Carl. — X-8369223-Y. — 28201000009674. — 615,28 euros. — 5 por 100. — 646,04 euros. — Del 12 al 30 de diciembre de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

De Lépine, Carl. — X-8369223-Y. — 28201000009674. — 615,28 euros. — 10 por 100. — 676,81 euros. — Del 12 al 30 de diciembre de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

De Lépine, Carl. — X-8369223-Y. — 28201000009674. — 615,28 euros. — 20 por 100. — 738,34 euros. — Del 12 al 30 de diciembre de 2007. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Sacristán Gómez, Javier. — 5270534-S. — 28201000009760. — 2.795,65 euros. — 3 por 100. — 2.879,52 euros. — Del 1 de enero al 23 de mayo de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Sacristán Gómez, Javier. — 5270534-S. — 28201000009760. — 2.795,65 euros. — 5 por 100. — 2.935,43 euros. — Del 1 de enero al 23 de mayo de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Sacristán Gómez, Javier. — 5270534-S. — 28201000009760. — 2.795,65 euros. — 10 por 100. — 3.075,22 euros. — Del 1 de enero al 23 de mayo de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Sacristán Gómez, Javier. — 5270534-S. — 28201000009760. — 2.795,65 euros. — 20 por 100. — 3.354,78 euros. — Del 1 de enero al 23 de mayo de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Parra Acevedo, María Isabel. — 555348-J. — 28201000009956. — 1.006,23 euros. — 3 por 100. — 1.036,42 euros. — Del 18 de enero al 30 de marzo de 2008. — Baja por no presentación anual de rentas en subsidio mayor de cincuenta y dos años.

Parra Acevedo, María Isabel. — 555348-J. — 28201000009956. — 1.006,23 euros. — 5 por 100. — 1.056,54 euros. — Del 18 de enero al 30 de marzo de 2008. — Baja por no presentación anual de rentas en subsidio mayor de cincuenta y dos años.

Parra Acevedo, María Isabel. — 555348-J. — 28201000009956. — 1.006,23 euros. — 10 por 100. — 1.106,85 euros. — Del 18 de enero al 30 de marzo de 2008. — Baja por no presentación anual de rentas en subsidio mayor de cincuenta y dos años.

Parra Acevedo, María Isabel. — 555348-J. — 28201000009956. — 1.006,23 euros. — 20 por 100. — 1.207,48 euros. — Del 18 de enero al 30 de marzo de 2008. — Baja por no presentación anual de rentas en subsidio mayor de cincuenta y dos años.

Espana Guerra, Jorge. — 9034833-L. — 28201000009975. — 6.528,38 euros. — 3 por 100. — 6.724,23 euros. — Del 30 de marzo al 27 de noviembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Espana Guerra, Jorge. — 9034833-L. — 28201000009975. — 6.528,38 euros. — 5 por 100. — 6.854,80 euros. — Del 30 de marzo al 27 de noviembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Espana Guerra, Jorge. — 9034833-L. — 28201000009975. — 6.528,38 euros. — 10 por 100. — 7.181,22 euros. — Del 30 de marzo al 27 de noviembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Espana Guerra, Jorge. — 9034833-L. — 28201000009975. — 6.528,38 euros. — 20 por 100. — 7.834,06 euros. — Del 30 de marzo al 27 de noviembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Maestre Callejo, José Luis. — 2617285-T. — 28201000009750. — 673,67 euros. — 3 por 100. — 693,88 euros. — Del 14 de enero al 30 de enero de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Maestre Callejo, José Luis. — 2617285-T. — 28201000009750. — 673,67 euros. — 5 por 100. — 707,35 euros. — Del 14 de enero al 30 de enero de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Maestre Callejo, José Luis. — 2617285-T. — 28201000009750. — 673,67 euros. — 10 por 100. — 741,04 euros. — Del 14 de enero al 30 de enero de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Maestre Callejo, José Luis. — 2617285-T. — 28201000009750. — 673,67 euros. — 20 por 100. — 808,40 euros. — Del 14 de enero al 30 de enero de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Martínez León, Pablo Rodrigo. — X-3973656-S. — 28201000009976. — 13.001,66 euros. — 3 por 100. — 13.391,71 euros. — 30 de marzo de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Martínez León, Pablo Rodrigo. — X-3973656-S. — 28201000009976. — 13.001,66 euros. — 5 por 100. — 13.651,74 euros. — 30 de marzo de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Martínez León, Pablo Rodrigo. — X-3973656-S. — 28201000009976. — 13.001,66 euros. — 10 por 100. — 14.301,83 euros. — 30 de marzo de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Martínez León, Pablo Rodrigo. — X-3973656-S. — 28201000009976. — 13.001,66 euros. — 20 por 100. — 15.601,99 euros. — 30 de marzo de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Martínez Sáez, Juan José. — 1107460-X. — 28201000009998. — 3.846,32 euros. — 3 por 100. — 3.961,71 euros. — Del 2 de noviembre de 2007 al 30 de marzo de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Martínez Sáez, Juan José. — 1107460-X. — 28201000009998. — 3.846,32 euros. — 5 por 100. — 4.038,64 euros. — Del 2 de noviembre de 2007 al 30 de marzo de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Martínez Sáez, Juan José. — 1107460-X. — 28201000009998. — 3.846,32 euros. — 10 por 100. — 4.230,95 euros. — Del 2 de noviembre de 2007 al 30 de marzo de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Martínez Sáez, Juan José. — 1107460-X. — 28201000009998. — 3.846,32 euros. — 20 por 100. — 4.615,58 euros. — Del 2 de noviembre de 2007 al 30 de marzo de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Nieva Martín, Federico. — 6532338-Q. — 28201000010056. — 8.816 euros. — 3 por 100. — 9.080,48 euros. — Del 17 de abril de 2008 al 30 de diciembre de 2008. — Pago único. Trabajadores autónomos con discapacidad.

Nieva Martín, Federico. — 6532338-Q. — 28201000010056. — 8.816 euros. — 5 por 100. — 9.256,80 euros. — Del 17 de abril al 30 de diciembre de 2008. — Pago único. Trabajadores autónomos con discapacidad.

Nieva Martín, Federico. — 6532338-Q. — 28201000010056. — 8.816 euros. — 10 por 100. — 9.697,60 euros. — Del 17 de abril al 30 de diciembre de 2008. — Pago único. Trabajadores autónomos con discapacidad.

Nieva Martín, Federico. — 6532338-Q. — 28201000010056. — 8.816 euros. — 20 por 100. — 10.579,20 euros. — Del 17 de abril al 30 de diciembre de 2008. — Pago único. Trabajadores autónomos con discapacidad.

Stamatin Lavinia, Mónica. — X-8802405-Y. — 28201000010079. — 2.665,66 euros. — 3 por 100. — 2.745,63 euros. — Del 15 de agosto al 13 de noviembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Stamatin Lavinia, Mónica. — X-8802405-Y. — 28201000010079. — 2.665,66 euros. — 5 por 100. — 2.798,94 euros. — Del 15 de agosto al 13 de noviembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Stamatin Lavinia, Mónica. — X-8802405-Y. — 28201000010079. — 2.665,66 euros. — 10 por 100. — 2.932,23 euros. — Del 15 de agosto al 13 de noviembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Stamatin Lavinia, Mónica. — X-8802405-Y. — 28201000010079. — 2.665,66 euros. — 20 por 100. — 3.198,79 euros. — Del 15 de agosto al 13 de noviembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Tobón Castro, Jorge Yvan. — 51133819-N. — 28201000010079. — 601,45 euros. — 3 por 100. — 619,49 euros. — Del 4 de enero al 30 de enero de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Tobón Castro, Jorge Yvan. — 51133819-N. — 28201000010069. — 601,45 euros. — 5 por 100. — 631,52 euros. — Del 4 al 30 de enero de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Tobón Castro, Jorge Yvan. — 51133819-N. — 28201000010069. — 601,45 euros. — 10 por 100. — 661,60 euros. — Del 4 al 30 de enero de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Tobón Castro, Jorge Yvan. — 51133819-N. — 28201000010069. — 601,45 euros. — 20 por 100. — 721,74 euros. — Del 4 al 30 de enero de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Reyes González, Ronard Abraham. — 51466218-S. — 28201000010082. — 667,56 euros. — 3 por 100. — 687,59 euros. — Del 1 al 30 de enero de 2008. — Emigración o traslado al extranjero.

Reyes González, Ronard Abraham. — 51466218-S. — 28201000010082. — 667,56 euros. — 5 por 100. — 700,94 euros. — Del 1 al 30 de enero de 2008. — Emigración o traslado al extranjero.

Reyes González, Ronard Abraham. — 51466218-S. — 28201000010082. — 667,56 euros. — 10 por 100. — 734,32 euros. — Del 1 al 30 de enero de 2008. — Emigración o traslado al extranjero.

Reyes González, Ronard Abraham. — 51466218-S. — 28201000010082. — 667,56 euros. — 20 por 100. — 801,07 euros. — Del 1 al 30 de enero de 2008. — Emigración o traslado al extranjero.

Francisco Díez, María Elena. — 52984706-C. — 28201000010094. — 702,02 euros. — 3 por 100. — 723,08 euros. — Del 3 al 30 de enero de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Francisco Díez, María Elena. — 52984706-C. — 28201000010094. — 702,02 euros. — 5 por 100. — 737,12 euros. — Del 3 al 30 de enero de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Francisco Díez, María Elena. — 52984706-C. — 28201000010094. — 702,02 euros. — 10 por 100. — 772,22 euros. — Del 3 al 30 de enero de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Francisco Díez, María Elena. — 52984706-C. — 28201000010094. — 702,02 euros. — 20 por 100. — 842,42 euros. — Del 3 al 30 de enero de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Pérez Olivares, Julio. — 53003933-L. — 28201000010095. — 3.371,50 euros. — 3 por 100. — 3.472,64 euros. — Del 1 al 20 de abril de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Pérez Olivares, Julio. — 53003933-L. — 28201000010095. — 3.371,50 euros. — 5 por 100. — 3.540,07 euros. — Del 1 al 20 de abril de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Pérez Olivares, Julio. — 53003933-L. — 28201000010095. — 3.371,50 euros. — 10 por 100. — 3.708,65 euros. — Del 1 al 20 de abril de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Pérez Olivares, Julio. — 53003933-L. — 28201000010095. — 3.371,50 euros. — 20 por 100. — 4.045,80 euros. — Del 1 al 20 de abril de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Halldorsdottir Sigurveig, Jona. — X-1462851-M. — 28201000010106. — 660,31 euros. — 3 por 100. — 680,12 euros. — Del 9 al 30 de enero de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Halldorsdottir Sigurveig, Jona. — X-1462851-M. — 28201000010106. — 660,31 euros. — 5 por 100. — 693,33 euros. — Del 9 al 30 de enero de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Halldorsdottir Sigurveig, Jona. — X-1462851-M. — 28201000010106. — 660,31 euros. — 10 por 100. — 726,34 euros. — Del 9 al 30 de enero de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Halldorsdottir Sigurveig, Jona. — X-1462851-M. — 28201000010106. — 660,31 euros. — 20 por 100. — 792,37 euros. — Del 9 al 30 de enero de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Romero Ortiz, Francisco. — 70984323-K. — 28201000010108. — 1.012,80 euros. — 3 por 100. — 1.043,18 euros. — Del 1 al 18 de febrero de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Romero Ortiz, Francisco. — 70984323-K. — 28201000010108. — 1.012,80 euros. — 5 por 100. — 1.063,44 euros. — Del 1 al 18 de febrero de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Romero Ortiz, Francisco. — 70984323-K. — 28201000010108. — 1.012,80 euros. — 10 por 100. — 1.114,08 euros. — Del 1 al 18 de febrero de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Romero Ortiz, Francisco. — 70984323-K. — 28201000010108. — 1.012,80 euros. — 20 por 100. — 1.215,36 euros. — Del 1 al 18 de febrero de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Vivar Males, William Edmundo. — X-4164837-C. — 28201000011219. — 820,96 euros. — 3 por 100. — 845,59 euros. — Del 3 al 30 de abril de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Vivar Males, William Edmundo. — X-4164837-C. — 28201000011219. — 820,96 euros. — 5 por 100. — 862,01 euros. — Del 3 al 30 de abril de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Vivar Males, William Edmundo. — X-4164837-C. — 28201000011219. — 820,96 euros. — 10 por 100. — 903,06 euros. — Del 3 al 30 de abril de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Vivar Males, William Edmundo. — X-4164837-C. — 28201000011219. — 820,96 euros. — 20 por 100. — 985,15 euros. — Del 3 al 30 de abril de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Cretu Aurelian, Ionel. — X-9150204-E. — 28201000011265. — 702,70 euros. — 3 por 100. — 723,78 euros. — Del 1 de abril al 25 de mayo de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Cretu Aurelian, Ionel. — X-9150204-E. — 28201000011265. — 702,70 euros. — 5 por 100. — 737,84 euros. — Del 1 de abril al 25 de mayo de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Cretu Aurelian, Ionel. — X-9150204-E. — 28201000011265. — 702,70 euros. — 10 por 100. — 772,97 euros. — Del 1 de abril al 25 de mayo de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Cretu Aurelian, Ionel. — X-9150204-E. — 28201000011265. — 702,70 euros. — 20 por 100. — 843,24 euros. — Del 1 de abril al 25 de mayo de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Madrid, a 24 de octubre de 2012.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.

(02/9.183/12)

